

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 22 de mayo de 2015, n. 98

Decreto n. 38996-PLAN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren las disposiciones contenidas en los artículos 140, incisos 3) 18) y 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 y 27.1 de la Ley General de la Administración pública (N° 6227 de 2 de mayo de 1978) y 4 de la Ley de Planificación Nacional (N°5525 de 2 de mayo de 1974), y en el Decreto Ejecutivo N° 31324-PLAN de 14 de julio de 2003.

Considerando:

I.—Conforme regulaciones contempladas en la Ley de Planificación Nacional corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), elaborar el Plan Nacional de Desarrollo en coordinación con las diferentes instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Planificación y someterlo a consideración de la Presidencia de la República para su aprobación y emisión.

II.—Que el señor Presidente de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” elaborado por MIDEPLAN, el cual fue conocido por el Consejo de Gobierno según el artículo 4 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 25 del 4 de noviembre del 2014.

III.—Que el señor Alberto Cañas Escalante fue un ilustre ciudadano costarricense, funcionario público, abogado, político, escritor, periodista y académico universitario, que destacó como un referente de la opinión pública costarricense y como uno de los más influyentes personajes del país, lo cual le permitió llegar con su mensaje a los diversos sectores de la sociedad. Por lo anterior su nombre honra el Plan Nacional de Desarrollo de la presente Administración.

IV.—Que el documento relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 fue difundido oficialmente el día 17 de noviembre del 2014, en ceremonia celebrada en el Teatro Nacional a las 18:00 horas. **Por tanto;**

DECRETAN:
EMISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018,
“ALBERTO CAÑAS ESCALANTE”

Artículo 1º—Se tiene por emitido el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, denominado “Alberto Cañas Escalante”.

Artículo 2º—El documento que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 está disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<http://www.mideplan.go.cr>). Una versión física del Plan Nacional de Desarrollo se custodiará en el Centro de Documentación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Artículo 3º—Rige a partir del 17 de noviembre del 2014.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, el día diecinueve del mes de marzo del dos mil quince.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.—1 vez.—O. C. N° 23832.—Solicitud N° 8612.—(D38996 - IN2015030577).